

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Reivindicatorio**
Rad. Nro. **11001310302320170012301**

En atención a lo solicitado en el escrito que precede¹, y conforme a lo establecido en el numeral 2º del artículo 123 del C.G.P., por secretaría remítasele al abogado EDUARDO MÁRQUEZ PARADA, el link de acceso al expediente virtual a su dirección de correo electrónico.

Así mismo, se ordena la remisión del link de acceso al expediente virtual, a la dirección de correo electrónico del demandado ALONSO MURILLO LONDOÑO como representante legal de María Elvia Garzón Garzón, según lo solicitado².

Ahora bien, respecto a lo manifestado por el demandado aludido, en memorial que fuera trasladado por parte del Tribunal Superior de Bogotá, D.C., téngase en cuenta que el presente asunto ya se encuentra finalizado, toda vez que el superior dispuso en providencia del 16 de mayo de 2019³, aceptar el desistimiento del recurso de apelación promovido por la parte demandante contra la sentencia proferida por este Juzgado el 25 de abril de 2019. Por lo anterior, mediante auto de 17 de junio de 2019, esta judicatura dispuso obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.⁴

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. 0004 cdno. 2

² Doc. 0006 ibíd. cdno 2

³ Folio 3 cdno. 4

⁴ Folio 5 cdno. 5

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8732fbc542953ab69de64defd288fde7d2c86d4fd5363bc4ad844f9e28960e0b**

Documento generado en 28/07/2023 11:15:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>